



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de febrero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado al correo electrónico de Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constante en dos fojas, acompañando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación por estrados de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, constante en una foja; b) Cédula de retiro de estrados, de fecha veintisiete de enero, constante en una foja; c) Constancia de terceros interesados del veintisiete de enero, constante en una foja; d) Informe circunstanciado, signado por el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constante de ocho fojas, e) Notificación de resolución de fecha veinte de enero, dirigido al ciudadano Martín Camargo Hernández, constante en una foja; f) Resolución del expediente CNHJ-HGO-2315/21 de fecha veinte de enero, constante en once fojas.

Se da cuenta del escrito ingresado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el treinta y uno de enero de la presente anualidad, signado por el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constante en dos fojas, acompañando la siguiente documentación: a) Cédula de notificación por estrados de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, constante en una foja; b) Cédula de retiro de estrados, de fecha veintisiete de enero, constante en una foja; c) Constancia de terceros interesados del veintisiete de enero, constante en una foja; d) Informe circunstanciado, signado por el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constante de ocho fojas; e) Disco compacto marca Verbatin con la leyenda Anexo – Convocatoria HGO-21-22; f) Copia certificada del oficio CEN/MDC/003-BIS/2021 del

ocho de febrero de 2021, de asunto **Se nombra encargado del despacho de la coordinación jurídica**, dirigido al ciudadano Luis Euripides Alejandro Flores Pacheco, signado por Mario Delgado Carrillo, constante en una foja; g) Copias certificadas expedidas por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constantes en dieciséis fojas; h) Copias certificadas expedidas por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su calidad de Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constantes en ciento cincuenta y siete fojas.

Vista la cuenta y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 99 inciso C) fracción III, 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 372, 375, 378 y 433 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y y 1, 28, fracción I, II, IV, VIII, IX, X, XI, XIV, 57 y 111 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento, respecto al trámite ordenado, de conformidad con lo estipulado por los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Notifíquese y cumplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

